

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de mayo de 2020, queda expuesto al público en el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento el padrón relativo a:

— Tasa de recogida de basuras 2020.

La cobranza tendrá lugar en período voluntario del 1 de junio al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Terminado el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La exposición pública tiene los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos, a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra el acto de aprobación y de las liquidaciones puede formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de los padrones.

Dichos padrones se expondrán al público, por el plazo reglamentario, quince días.

En Villalbilla, a 12 de mayo de 2020.—El secretario general del Ayuntamiento de Villalbilla, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/10.322/20)

